



## CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Mediante acuerdo 001 de 2010 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil diez (2010), la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. estableció la estructura organizacional de la empresa, adopto la planta de cargos y determino las competencias generales por área:

En el acuerdo antes señalado, se dejó consignado que la planta de cargos de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. estaría conformada por nueve (9) funcionarios, cuatro (4) empleados públicos que ejercen actividades de dirección o confianza determinadas en los estatutos y cinco (5) servidores públicos, uno (1) de ellos siendo cargo asistencial y cuatro (4) profesionales que apoyan las áreas Jurídicas, técnica, administrativa y financiera.

Mediante el acuerdo 004 de 2017 de fecha 9 de octubre de 2017, se modificaron los acuerdos 001 y 002 del 9 de diciembre del 2010 y se aprobó la decisión de los componentes de la Dirección Administrativa y Financiera de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. y se establecieron sus respectivas competencias, funciones y perfiles, por lo tanto la planta de cargos de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. quedo conformada por diez (10) funcionarios, cinco (5) empleados públicos que ejercen actividades de dirección o confianza determinadas en los estatutos y cinco (5) trabajadores oficiales, uno (1) de ellos siendo cargo asistencial y cuatro (4) profesionales que apoyan las áreas jurídica, técnica, administrativa y financiera,

Teniendo en cuenta las diversas actividades que debe ejecutar Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, en su calidad de Gestor del PDA tanto misionales como de funcionamiento, se evidencia que en la planta de cargos no se cuenta con personal suficiente para su eficiente desempeño, observándose que, por la necesidad del servicio, es indispensable para la empresa suscribir contratos de prestación de servicios.

La presente constancia de insuficiencia de personal se adjuntará al respectivo expediente contractual de los prestadores de servicios, tanto profesionales como de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en Santiago de Cali el siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente

  
**SEBASTIAN SANCHEZ MEJIA**  
Director Administrativo  
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Dirección: Avenida 8 Norte # 24 AN - 147 (Esquina), Barrio Santa Mónica Residencial, Teléfonos:  
(57) + (2) + 665 3810 – 665 3929 [www.eva.gov.co](http://www.eva.gov.co) - [contacto@eva.gov.co](mailto:contacto@eva.gov.co)  
Santiago de Cali